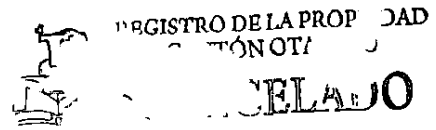


**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE FURGONETAS**  
**"COPA CABANA S.A."**  
RESOLUCIÓN N° 009-CJ-009-2002-CNTTT

la 03-12/2018

Otavaló 26 de noviembre del 2018



Señor  
Vega Oña Galo Efraín  
Ciudad.-

Exp 9435

De mis consideraciones:

Me cumple informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR DE FURGONETAS "COPA CABANA" S.A., realizada el día sábado 22 de septiembre del 2018, tuvo a bien nombrar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo de dos años.

Como Presidente ejercerá las actividades, exclusivamente de la Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR DE FURGONETAS "COPA CABANA S.A."

La Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR DE FURGONETAS "COPA CABANA S.A." Se constituyó por escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del Cantón Ibarra, el 14 de octubre del 2002, Aprobada por la Superintendencia de Compañías con expediente N° 94355, mediante Resolución N°. 03. Q.I.J.0198 del 15 de enero del 2003. E inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de febrero del 2003

Sírvase usted aceptar el cargo:

Atentamente,

Sr. Hernán Marcelo Cervantes Maldonado.  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo, en Otavaló el 26 de noviembre del 2018

Sr. Vega Oña Galo Efraín  
C.I. 170130555-7

